

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Cortar Copiar Copiar formato Portapapeles

Para... [procurad183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co; procesosjudicialesfmasq@fiduprevisora.com.co; saonotificacion@mineducacion.gov.co; notificaciones@cauca.gov.co; juridicasedcauca@gmail.com;]

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098

Adjunto: Demanda 2016-00098.pdf (2 MB); Admisorio 2016-00098.pdf (131 KB)

Popayán, 31 de enero de 2017

**Expediente N°** 19001333300520160009800  
**Demandante** EMMA ERFILIA MBAMBAGUE PAPAMIJA  
**Demandado** NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
**Medio de Control** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. Atentamente,

  
**EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ**  
 SECRETARIO

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico **jaadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico **j05adminpayan@cenjod.ramajudicial.gov.co**

Windows taskbar: 7:26 a. m. 31/01/2017

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más +

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote Acciones +

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas + Seleccionar +

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

martes 31/01/2017 7:22 a. m.  
 Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>  
 Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098  
 Para jaadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (434 B) Datos adjuntos sin título 00070.txt (19 KB)

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[juridicasedcauca@gmail.com](mailto:juridicasedcauca@gmail.com)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reunión Más +

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote Acciones +

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relacionadas + Seleccionar +

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

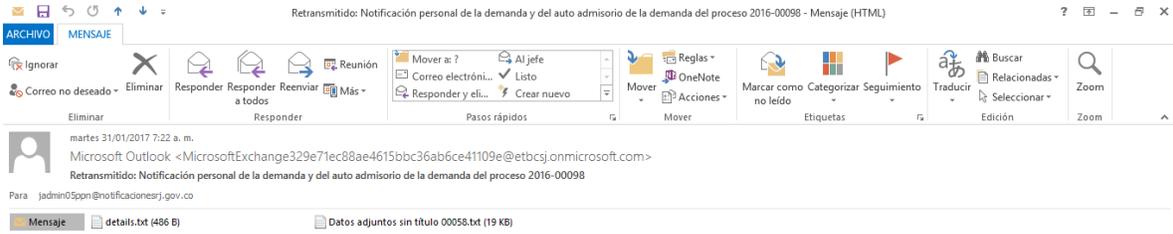
martes 31/01/2017 7:22 a. m.  
 Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>  
 Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098  
 Para jaadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (433 B) Datos adjuntos sin título 00054.txt (19 KB)

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificaciones@cauca.gov.co](mailto:notificaciones@cauca.gov.co)

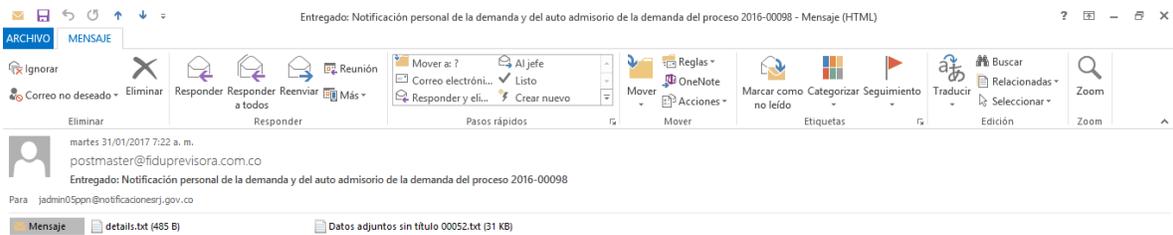
Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[prociudad183@procuraduria.gov.co](mailto:prociudad183@procuraduria.gov.co)

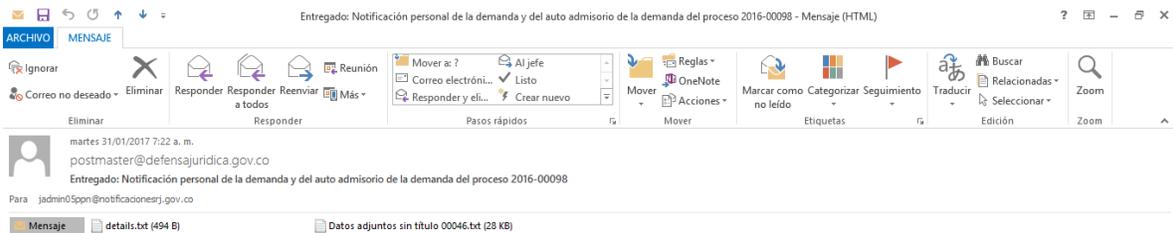
Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098



**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)

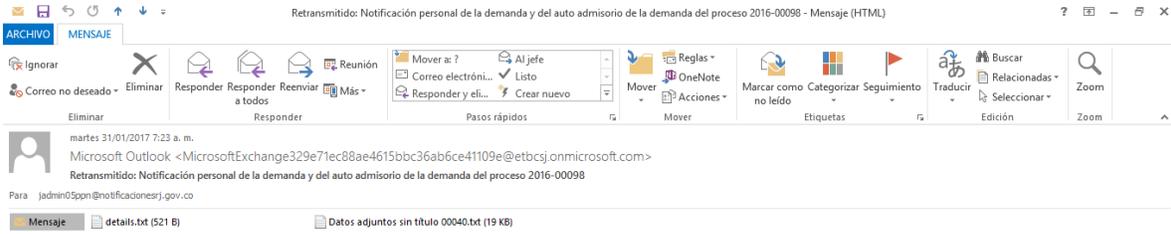
Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098



**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[sacnotificacion@mineduccion.gov.co](mailto:sacnotificacion@mineduccion.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00098

Popayán, 31 de enero de 2017

<b>Expediente N°</b>	<b>19001333300520160009800</b>
<b>Demandante</b>	<b>EMMA ERFILIA BAMBAGUE PAPAMIJA</b>
<b>Demandado</b>	<b>NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO</b>
<b>Medio de Control</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO</b>

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, de la reforma de la demanda y de la demanda a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**EDWAR ALONZO PEÑA LOPEZ**  
SECRETARIO